


S A L I D A	 24/10/2017 Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía
	24 OCT 2017
	Número 214

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A HUELGA ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Algeciras, a 24 de octubre de 2017, en el conflicto número 11\2017\0076, D. Francisco Javier Rebolledo Barreno, D.N.I. 31844465E, en nombre y representación de Secretario General CGT Campo de Gibraltar, y D. Miguel Ángel Villalobos Ruiz, D.N.I. 32034977W, en nombre y representación de Secretario General Federación Industrias USO Andalucía, frente a la empresa MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. (MASA) (CIF A08432338), MASA ALGECIRAS S.A. (CIF A11249976) y MASA SERVICIOS S.A. (CIF A58351180), se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 28/09/2017 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto. Con fecha 29/09/2017 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas. Con fecha 06/10/2017 se celebró acto de mediación en el que las partes acordaron aplazar el procedimiento al día de la fecha.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora, D. Francisco Javier Rebolledo Barreno, D.N.I. 31844465E, en nombre y representación de Secretario General CGT, y D. Miguel Ángel Villalobos Ruiz, D.N.I. 32034977W, en nombre y representación de Secretario General Federación Industrias USO Andalucía, D. Miguel Ángel García Mariscal, DNI.29082415L, asesor jurídico CGT, D^a Alicia Ruiz Torres, DNI 31851073Y como asesora jurídica de USO; D. Diego Victoria Trujillo D.N.I 32054220V, asesor USO; D. Servando Laina Cañas, D.N.I. 32025243C, asesor CGT.

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto: D. José Miguel Barranco Rosa, D.N.I. 29790178A, en nombre y representación de MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Alvaro Obando Bigeriego, fecha 07/03/2013, con el número 244, de su protocolo, que exhibe y retira; y D. Rafael Federico Mosalve Carcelen, D.N.I. 53025635D, Responsable de RRHH y D^a. Teresa Martín Quiles, DNI. 52871276A, Responsable de RRHH

En representación del Comité de Empresa como parte interesada: D. Fernando Oncala Avilés, D.N.I. 72568358T, D. Salvador Palmero Pedrero, D.N.I. 32038170K y D. Francisco Javier Rodríguez Naranjo, D.N.I. 32044632C. En representación de CCOO, como parte interesada: Cristobal Mejias Gomez, D.N.I. 32037422D

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Infracción subrogación convencional. Infracción subrogación legal (alcance de la misma). Infracción del derecho de libertad sindical. Órganos de representación unitaria.

Se hace constar que en el supuesto de que el procedimiento ante el SERCLA finalice con avenencia, este Sistema solicitará a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme a los artículos 2.1.d y 6.1.c del R.D. 713/2010, de 28 de mayo. El presente acto comienza a las 10:00 horas, finalizando a las 17:00 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 220.

Siendo las 13:30 horas del día 24/10/2017, las partes acuerdan completar la legitimación para la firma del presente acuerdo al Comité de Empresa. Siendo las 14:00 horas, comparecen:

D. Manuel Collado Jiménez, DNI. 31847634V, en nombre y representación de Presidente del Comité de empresa de MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A y D. José Manuel Rodríguez Saucedo, D.N.I. 31843961R, en nombre y representación de Secretario General FICA-UGT Campo de Gibraltar

Finalización del procedimiento: CON AVENENCIA. Las partes acuerdan.

Habiéndose recibido 46 solicitudes de incorporación a la empresa MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A., la empresa asume el compromiso de empleabilidad estable incluido en la oferta vinculante de MASA, en los siguientes términos, una vez se produzca la desvinculación de los trabajadores de la anterior empresa:

13 trabajadores accederán a los puestos de contratación de relevo correspondientes a las jubilaciones parciales previstas según el acuerdo registrado en el INSS, mediante contratación indefinida.

24 trabajadores serán incorporados en el plazo máximo de 6 meses, en el Campo de Gibraltar, igualmente mediante contratación indefinida.

El convenio aplicable para estos 37 trabajadores será el de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de la provincia de Cádiz.

A los 9 trabajadores restantes, (7 de los cuales técnicos / administrativos) se les ofrecerán las vacantes que se produzcan en cualquier centro de la empresa, igualmente mediante contratación indefinida; previa negociación individual con cada uno de ellos. En el caso de que se generaran vacantes (incluidos puestos de nueva creación) para estas categorías en el Campo de Gibraltar, estos trabajadores tendrán prioridad para ocuparlas.



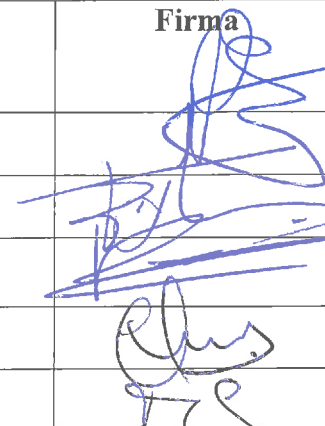
Los criterios de selección para ocupar las contrataciones ofertadas serán, por el siguiente orden:

- 1.- Especialidad y categoría.
- 2.- Antigüedad en la empresa anterior.
- 3.- Situación económica de la unidad familiar.
- 4.- Proximidad geográfica al centro de trabajo.

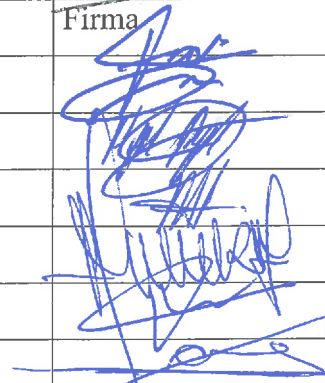
Se crea una comisión de seguimiento para velar por el cumplimiento del presente acuerdo conformado por el Comité de empresa y las secciones sindicales legalmente constituidas.

Se desconvoca la huelga. La parte social se compromete a mantener la paz social que haga posible el cumplimiento del presente acuerdo.

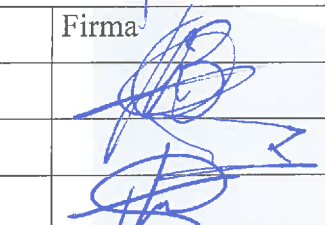


Componentes	Apellidos, Nombre, D.N.I.	Firma
Presidencia C.E.A.	Gil Sánchez, Antonio Fermín 31838327W	
Secretaría	Sambucety Martín, Emilio L. 31836420G	
Vocal	Parody Trujillo, Jesus 32026768G	
Vocal	Álvarez Quintana, Sebastián 31854474A	
Vocal	Ribes Moreno, Maria Isabel 31840380P	

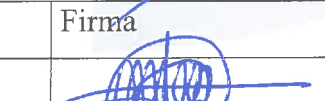
Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
D. Francisco Javier Rebolledo Barreno, D.N.I. 31844465E	
D. Miguel Ángel Villalobos Ruiz, D.N.I. 32034977W	
D. Miguel Ángel García Mariscal, DNI.29082415L	
D ^a Alicia Ruiz Torres, DNI 31851073Y	
D. Diego Victoria Trujillo D.N.I 32054220V	
D. Servando Laina Cañas, D.N.I. 32025243C	

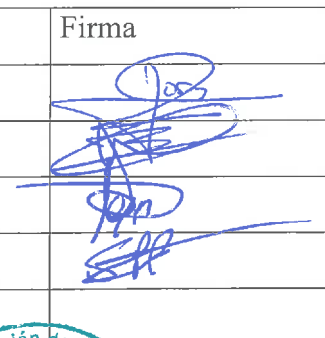
Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
D. José Miguel Barranco Rosa, D.N.I. 29790178A	
D. Rafael Federico Mosalve Carcelen, D.N.I. 53025635D	
D ^a . Teresa Martín Quiles, DNI. 52871276A	

Firma de la representación del Comité de Empresa

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
D. Manuel Collado Jiménez, DNI. 31847634V	

Firma de la representación de la parte interesada:

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
D. José Manuel Rodríguez Saucedo, D.N.I. 31843961R	
D. Fernando Oncala Avilés, D.N.I. 72568358T	
D. Cristobal Mejias Gomez, D.N.I. 32037422D	
D. Salvador Palmero Pedrero, D.N.I. 32038170K	
D. Francisco Javier Rodríguez Naranjo, D.N.I. 32044632C	

V^oB^o

La Presidencia de la Comisión de
Conciliación-Mediación

Fdo.: Antonio Fermín Gil Sánchez

La Secretaría de la Comisión de
Conciliación-Mediación

Fdo.: Emilio L. Sambucety Martín

